



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
COIGO: 190013103006**

DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: EXPROPIACION

Demandante: MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

Demandado: MARIA SILVIA EUGENIA ARAQUE Y OTROS

Radicación: 190013103003-00201-00 acumulado al 190013103006-2013-00185-00

De la revisión del presente asunto encuentra el Despacho que a la fecha no encuentra probado que se haya surtido el trámite de notificación de la presente demanda a BANCOLOMBIA como vinculada, de acuerdo al ordinal quinto de la parte resolutive de la providencia calendada 18 de julio de 2022, por lo que bien procedía dar aplicación al numeral 1 del art. 317 del C.G.P., requiriendo a la parte demandante para que a ello proceda, de conformidad con lo señalado en la norma.

No obstante, dentro de las pruebas aportadas con el trámite incidental propuesto por el señor Juan Carlos Giraldo Quintero, obra copia de derecho de petición elevado por su apoderada judicial dirigido al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual solicitó copia de la providencia que dispuso de la terminación del proceso Ejecutivo Mixto interpuesto por BANCOLOMBIA en contra de MARIA SILVIA EUGENIA ARAQUE DE LONDOÑO y FERNANDO LONDOÑO ARELLANO (q.e.p.d.), radicado bajo el número 2004-00190-00, dentro del cual registra medida de embargo sobre los bienes inmuebles 120-3835 y 120-22782, objeto de la expropiación en el asunto que nos ocupa; y que dieron origen a la vinculación de BANCOLOMBIA al proceso.

Por tanto, se hace necesario tener certeza de dicha terminación, ya que, de ser así, la vinculación ordenada caería al vacío, por lo mismo se dispondrá oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, para que, con destino al presente proceso, comunique el estado actual del proceso radicado bajo el número 2004-00190-00, y que, en caso de estar terminado, remita copia de la providencia que así lo dispuso.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA**

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, para que, con destino al presente proceso, comunique el estado actual del proceso Ejecutivo Mixto propuesto por BANCO DE COLOMBIA contra MARIA SILVIA EUGENIA ARAQUE DE LONDOÑO y FERNANDO LONDOÑO ARELLANO, radicado bajo el número 2004-00190-00.

SEGUNDO: **ALLEGADA** la información anterior, pase a Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en estado
electrónico No. 056 hoy 13 de
abril de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria